



Factura: 001-007-000040208



20190901038P01567

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901038P01567						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2019. (12:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AUZ MONTEDEOCA GINA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917558793	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AUZ MONTEDEOCA GINA ISABEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0917558793	ECUATORIANA	CEDENTE	NILO MAURICIO ESTRADA CAICEDO
Natural	MONTEDEOCA FLORES JORGE PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604617068	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AUZ MONTEDEOCA JESSICA FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916386188	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARAGUNDI SOLORZANO ALDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921266524	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MONTALVO LEMA HECTOR ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931777247	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			8 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

*No. 2019-09-01-038-P01567

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA QUE SE DENOMINA FRESHCLEAN CIA. LTDA. QUE OTORGAN LA SEÑORA GINA ISABEL AUZ MONTESDEOCA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR NILO MAURICIO ESTRADA CAICEDO, EL SEÑOR JORGE PATRICIO MONTESDEOCA FLORES Y JESSICA FABIOLA AUZ MONTESDEOCA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS A FAVOR DE LOS SEÑORES ALDO ANDRES ARAGUNDI SOLÓRZANO Y HECTOR ANDRES MONTALVO LEMA.-----

CUANTIA: USD. \$10.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiséis de Abril del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la señora **GINA ISABEL AUZ MONTESDEOCA**, por sus propios y



D. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





personales derechos y por los derechos que representa en su calidad de apoderada especial del señor **NILO MAURICIO ESTRADA CAICEDO**, de conformidad a la copia del poder que se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; el señor **JORGE PATRICIO MONTESDEOCA FLORES**, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, la señora **JESSICA FABIOLA AUZ MONTESDEOCA**, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniera en administración de empresas y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, los señores **ALDO ANDRES ARAGUNDI SOLÓRZANO Y HECTOR ANDRES MONTALVO LEMA**, quienes declaran ser de estado civil casado y ejecutivo respectivamente, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión ingeniero y ejecutiva en su orden y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,



Dr. HUMBERTO NOYA FLORES
NOTARIO

asi como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una en la cual conste la Escritura de Cesión de Participaciones de esta Compañía que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía FRESHCLEAN Cía. Ltda., por una parte como CEDENTES a) la Ingeniera JESSICA FABIOLA AUZ MONTESDEOCA, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal formada, propietaria de cinco mil participaciones (5000) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00) cada una, equivalente al cincuenta (50%) del capital social de la Compañía FRESHCLEAN Cía. Ltda.; y GINA ISABEL AUZ MONTESDEOCA, por los derechos que representa del señor NILO MAURICIO ESTRADA CAICEDO, cónyuge de la cedente, conforme lo justifica con el Poder Especial que para el efecto se le otorgó, que se anexa a la presente.; b) la señora GINA ISABEL AUZ MONTESDEOCA, y el señor JORGE PATRICIO MONTESDEOCA FLORES, cónyuges entre sí; por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada, propietaria de cinco mil participaciones (5000) de UN DÓLAR DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00) cada una, equivalente al cincuenta (50%) del capital social de la Compañía FRESHCLEAN Cia. Ltda.; y en calidad de CESIONARIOS c) los señores ALDO ANDRES ARAGUNDI SOLORZANO, ecuatoriano, casado, mayor de edad; y el señor HECTOR ANDRES MONTALVO LEMA, ecuatoriano, soltero, mayor de edad; quienes comparecen por sus propios derechos, parte contratante a quienes se les podrá denominar LOS CESIONARIOS, los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, perteneciente a la Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho para celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza comparecen a la celebración del presente instrumento.

CLÁUSULA

SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) La Compañía **FRESHCLEAN Cía. Ltda.**, se constituyó mediante Escritura Pública el diez de Septiembre del año dos mil catorce ante la Notaria encargada Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy Vera Ríos, con un Capital Suscrito de Diez mil Dólares, con domicilio en el Cantón Guayaquil, con el plazo de duración de cincuenta años, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el número de registro mercantil tres mil setecientos setenta y dos, bajo el número de repertorio cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

FRESHCLEAN Cía. Ltda., celebrada el nueve de Abril del dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad: Uno) Autorizar la cesión de cinco mil participaciones a las socias Ingeniera Jessica Fabiola Auz Montesdeoca, señora Gina Isabel Auz Montesdeoca, cada una, de tal manera que cedan sus participaciones según el detalle que se describe a continuación:

Socias Cedentes	# de Participaciones	Cesionarios
Jessica Auz Montesdeoca	5000	Aldo Aragundi Solórzano
Gina Auz Montesdeoca	5000	Héctor Montalvo Lema

Según consta del acta que se agrega como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: a) la Ingeniera Jessica Fabiola Auz Montesdeoca, por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal, cede en venta real y efectiva las cinco mil participaciones que posee en FRESHCLEAN Cía. Ltda., por su valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor ALDO ANDRES ARAGUNDI SOLORZANO, quien acepta la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza; b) la señora Gina Isabel Auz Montesdeoca, por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal, cede en venta real y efectiva las cinco mil participaciones que posee en FRESHCLEAN Cía. Ltda., por su valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor HECTOR ANDRES MONTALVO LEMA; quien acepta la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza. **CLAUSULA CUARTA:**

MARGINACION.- De la presente Cesión de Participaciones, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía FRESHCLEAN Cía. Ltda., celebrada ante esta notaría.



CLAUSULA QUINTA: HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes lo siguiente: Uno) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía Limitada denominada FRESHCLEAN CIA. LTDA., celebrada el nueve de abril del dos mil diecinueve. Dos) Certificado del Gerente General, Representante Legal, acreditando la autorización de la cesión de participaciones. Queda autorizado el señor Abogado José Joaquin López Jiménez, para que realice todas las gestiones legales y administrativas hasta el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. **CLAUSULA SEXTA:**

DECLARACION.- Al respecto la señora **GINA ISABEL AUZ MONTESDEOCA**, declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento que el poder con el que comparece se encuentra vigente y el poderdante **NILO MAURICIO ESTRADA CAICEDO**, no ha fallecido o lo ha revocado. Cumpla usted señor Notario con las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía FRESHCLEAN Cía. Ltda.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública.- la misma que se encuentra firmada por José Joaquín López Jiménez, Abogado profesional con matricula número Cero nueve - dos mil cinco - noventa.- del Foro de Abogados.- Hasta



CERTIFICACIÓN:

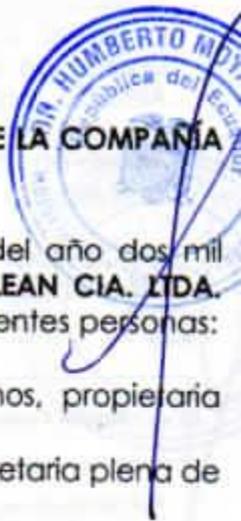
Gina Isabel Auz Montesdeoca, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía FRESHCLEAN CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 09 de Abril de dos mil diecinueve se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de las cinco mil participaciones sociales que mantiene la señora Jéssica Fabiola Auz Montesdeoca en la compañía FRESHCLEAN CIA LTDA, por su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Aldo Andrés Aragundi Solórzano y se autoriza la cesión de las cinco mil participaciones sociales que mantiene la señora Gina Isabel Auz Montesdeoca en la compañía FRESHCLEAN CIA. LTDA., por su valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor Montalvo Lema Héctor Andrés.

Guayaquil, 09 de Abril de 2019

Atentamente,

GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRESHCLEAN CIA. LTDA. CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DEL 2019.



En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil diecinueve a las once horas en el local de la Compañía **FRESHCLEAN CIA. LTDA.** Ubicada en Sagrada Familia Mz E solar 6, con la asistencia de las siguientes personas:

- A.- Auz Montesdeoca Jéssica Fabiola, por sus propios derechos, propietaria plena de cinco mil participaciones de un dólar cada una.
- B.- Auz Montesdeoca Gina Isabel, por sus propios derechos, propietaria plena de cinco mil participaciones de un dólar cada una.

Preside la sesión la señora, **AUZ MONTEDEOCA JESSICA FABIOLA** quién lo hace con el carácter de Presidente Ad-hoc y actúa como Secretaria la señora **AUZ MONTEDEOCA GINA ISABEL**, Gerente General de la Sociedad.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de diez mil dólares, dividido en diez mil participaciones individuales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una, con el objeto de tratar el único punto que constituirá el orden del día y que es:

1) CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FRESHCLEAN CIA. LTDA.

La señora **AUZ MONTEDEOCA GINA ISABEL**, en su calidad de Gerente General de la Compañía, deja constancia que los documentos a tratarse en la misma estuvieron a disposición de los socios de acuerdo con lo previsto en el Art. No. 15 de la Ley de Compañías.

A continuación todos y cada uno de los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la señora Secretaria de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Así mismo, declaran que en efecto conocen del tema antes mencionados desde hace más de quince días.

La señora **AUZ MONTEDEOCA JESSICA FABIOLA**, da la más cordial bienvenida y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, a fin de autorizar o no:

1) CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FRESHCLEAN CIA. LTDA.

La señora **AUZ MONTEDEOCA GINA ISABEL**, pide la palabra y expresa que con relación a este único punto del día de la presente Junta Extraordinaria y Universal de Socios, es su manifiesta voluntad el de ceder y transferir su cuota de participación total (50%) de sus participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la compañía y cuyo valor nominal es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 5000) a favor del señor **MONTALVO LEMA HECTOR ANDRES**, para lo cual solicita la correspondiente autorización de los socios presentes en esta Junta. Con lo que termina su intervención.

quien como socia manifiesta su deseo de ceder y transferir su cuota de participación total (50%) de sus participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la compañía y cuyo valor nominal es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 5000) a favor del señor ARAGUNDI SOLORZANO ALDO ANDRES, para lo cual solicita la correspondiente autorización de los socios presentes en esta Junta. Con lo que termina su intervención. Los presentes en esta Junta resuelven autorizar las respectivas cesiones de participaciones sociales antes indicadas.

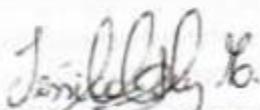
Legalizadas que sean las escrituras de cesión de participaciones sociales, la integración de la compañía quedará repartida de la siguiente manera:

Socias Cedentes	Participaciones	Porcentaje del Total de Participación	Cesionarios
Auz Montesdeoca Jéssica Fabiola	5000	50%	Aragundi Solórzano Aldo Andrés
Auz Montesdeoca Gina Isabel	5000	50%	Montalvo Lama Héctor Andrés

Resuelto de esta forma el único punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las doce horas.

Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de acto con el secretario Ad-Hoc que certifica.- Firmado; **AUZ MONTESDEOCA JESSICA FABIOLA, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; AUZ MONTESDEOCA GINA ISABEL, SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.**

Guayaquil, 09 de Abril de 2019.



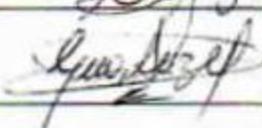
**AUZ MONTESDEOCA JESSICA FABIOLA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**



**AUZ MONTESDEOCA GINA ISABEL
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

Listado de socios asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FRESHCLEAN CIA. LTDA. Celebrada El 09 de Abril de 2019.

Capital Pagado: \$10,000.00 (Diez Mil Dólares) dividido en diez mil participaciones individuales, acumulativas e indivisibles de un dólar.

SOCIAS	No. Participaciones	Firmas
AUZ MONTESDEOCA JESSICA FABIOLA	5000	
AUZ MONTESDEOCA GINA ISABEL	5000	

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

181053

No. de RUC de la Compañía:

0992878800001

Nombre de la Compañía:

FRESHCLEAN CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDA CAUTELARES
1	0817558793	ALIZ MONTEDEOCA GINA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0816386188	ALIZ MONTEDEOCA JESSICA FABIOLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa ten en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referida a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el artículo 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 11/04/2019 16:06:17

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002651869



SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN TEL AVIV



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 13 / 2019

Tomo . Página 13

En la ciudad de TEL AVIV YAFO, ISRAEL, el 18 de abril de 2019, ante mí, ENRIQUE JOSE PONCE FRIEND, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparece NILO MAURICIO ESTRADA CAICEDO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1708898554, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de GINA ISABEL AUZ MONTESEDOCA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0917558793, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste de PODER ESPECIAL, mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL, el señor CRNEL NILO MAURICIO ESTRADA CAICEDO, mayor de edad, casado, militar de profesión, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado temporalmente en Tel Aviv - Israel; bien instruido en el resultado de esta escritura de PODER ESPECIAL, a la que procede por sus propios derechos con amplia y entera libertad, para su otorgamiento. CLAUSULA SEGUNDA: DELEGACIÓN.- Por medio del presente instrumento el señor CRNEL NILO MAURICIO ESTRADA CAICEDO, portador de la cédula de ciudadanía número 1708898554, por medio del presente, de manera libre y voluntaria, tiene a bien otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiera a favor de GINA ISABEL AUZ MONTESEDOCA, casada, mayor de edad, ejecutiva y domiciliada en Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, portadora de la cédula de ciudadanía número: cero nueve uno siete cinco cinco ocho siete nueve - tres, para que a nombre y representación mía, CRNEL NILO MAURICIO ESTRADA CAICEDO, pueda intervenir en todo acto o contrato concerniente a las cesiones de acciones o participaciones, de cualquier compañía sea esta anónima o limitada, donde mi esposa, JESSICA FABIOLA AUZ MONTESEDOCA, conste como accionista o socia de las empresas u sociedades organizadas y existentes bajo las leyes de la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; República del Ecuador, y cumpla así las obligaciones respectivas del poderante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas e inherentes a este tipo de poderes aunque aquí no se encuentren expresamente determinadas, ya que es mi expresa voluntad que me represente en todos los actos o diligencias en que sean necesaria la presencia mía en lo relacionado con las cesiones de acciones o participaciones, de cualquier compañía sea esta anónima o limitada, donde mi esposa, JESSICA FABIOLA AUZ MONTESEDOCA, conste como accionista o socia.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

NILO MAURICIO ESTRADA CAICEDO

ENRIQUE JOSE PONCE FRIEND
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN TEL AVIV.- Dado y sellado, el 18 de abril de 2019

ENRIQUE JOSE PONCE FRIEND
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

aquí la minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

GINA ISABEL AUZ MONTESDEOCA

CC. No. 0917558793

CERT. VOT. 0035-098

p.s.p.d. y p.l.d.q.r. NILO MAURICIO ESTRADA CAICEDO

JORGE PATRICIO MONTESDEOCA FLORES

CC. No. 0604617068

JESSICA FABIOLA AUZ MONTESDEOCA

CC. No. 0916386188

CERT. VOT. 0035-099



Aldo Aragundi
ALDO ANDRES ARAGUNDI SOLÓRZANO
CC. No. 0921266524
CERT. VOT. 0001-344

Hector Montalvo
HECTOR ANDRES MONTALVO LEMA
CC. No. 0931777247
CERT. VOT. 0015-110

[Signature]
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **QUINCE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 29 DE ABRIL DEL 2019

[Signature]
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917558793

Nombres del ciudadano: AUZ MONTESDEOCA GINA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTESDEOCA FLORES JORGE PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: AUZ GALLEGOS JORGE VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTESDEOCA ADELA NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-219-58199



198-219-58199

Lcdo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 060461706-8



CÉDULA DE
CIUDADANÍA Y PSA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MONTEDEOCA FLORES
JORGE PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
ALAJES
ALAJES**
FECHA DE NACIMIENTO **1988-02-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CÓNYUGUE **GINA ISABEL
ALUZ MONTEDEOCA**



PROFESIÓN Y CATEGORÍA
SACRILLERATO EMPLEADO PÚBLICO
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
MONTEDEOCA PORFIRIO LUCIANO
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES VALLEJO ANA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
**PORTOVEJO
2016-08-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-25

DEL ECUADOR

0604617068 000-61386 0688228246

**MONTEDEOCA FLORES
JORGE PATRICIO**
CABO SEGUNDO O+

AUTORIZACIÓN
ESTPOL, PASAPASOS, COMANDOS
DEPENDENCIA PASADUO, DUB

El Director de Nacionalidad



03/05/2012

El Portador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0604617068

Nombres del ciudadano: MONTESDEOCA FLORES JORGE PATRICIO

Condición del cedulaado: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI

Fecha de nacimiento: 29 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AUZ MONTESDEOCA GINA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: MONTESDEOCA PORFIRIO LUCIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES VALLEJO ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-219-58235



190-219-58235

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916386188

Nombres del ciudadano: AUZ MONTESDEOCA JESSICA FABIOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRADA CAICEDO NILO

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 1998

Nombres del padre: AUZ GALLEGOS JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTESDEOCA FLORES ADELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-219-58270



197-219-58270

Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0921266524

Nombres del ciudadano: ARAGUNDI SOLORZANO ALDO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COM.FIN.INT.BILI

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HAZ ARMAS LINDA GUADALUPE

Fecha de Matrimonio: 28 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: ARAGUNDI ALVAREZ ALDO DAVID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOLORZANO RODRIGUEZ ELDA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emissor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-219-58140



192-219-58140

Lcdo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEROACCIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MONTALVO LEMA HECTOR ANDRES**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR ISAGRAQUI
 FECHA DE NACIMIENTO: **1997-10-07**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Nº: **093177724-7**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MONTALVO LAPIERRE HECTOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LEMA CUEVEDO CRISTINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2019-05-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-05-21**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO BANCARIO**

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FRENTE CIOBIAFO



E3331V2222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0015 M CALAHI
 0015 - 110 CENELECABOBI
 0931777247 CENELECABOBI

MONTALVO LEMA HECTOR ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTÓN: **GUAYAQUIL**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **3**

ELECCIONES ORDINALES Y CPOG 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

7 DE FEBRERO DE 2019



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0931777247

Nombres del ciudadano: MONTALVO LEMA HECTOR ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTALVO LAPIERRE HECTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEMA QUEVEDO CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-219-58171



197-219-58171

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ABG FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS,
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA QUE SE DENOMINA FRESHCLEAN CIA. LTDA., otorgada ante ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE ESTE CANTON, con fecha diez de septiembre del dos mil catorce, he tomado nota de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LIMITADA QUE SE DENOMINA FRESHCLEAN CIA. LTDA. QUE OTORGAN LA SEÑORA GINA ISABEL AUZ MONTESDEOCA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR NILO MAURICIO ESTRADA CAICEDO, EL SEÑOR JORGE PATRICIO MONTESDEOCA FLORES Y JESSICA FABIOLA AUZ MONTESDEOCA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS A FAVOR DE LOS SEÑORES ALDO ANDRES ARAGUNDI SOLORZANO Y HECTOR ANDRES MONTALVO LEMA, otorgado ante DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha veintiseis de abril del dos mil diecinueve, quedando anotado por mí NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADO FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS, el día de hoy nueve de mayo del dos mil diecinueve. - Doy fe.-



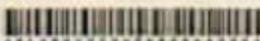
Fernando Peñaherrera
Abg. Fernando Patricio Peñaherrera Venegas
Notario Suplente Trigesimo Septimo
del Canton Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.729
 FECHA DE REPERTORIO: 30/abr/2019
 HORA DE REPERTORIO: 13:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Abril del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **FRESHCLEAN CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 26 de abril del 2019, mediante la cual **GINA ISABEL AUZ MONTESDEOCA con autorización de su cónyuge JORGE PATRICIO MONTESDEOCA FLORES** cede y transfiere (5.000) participaciones a favor de **HECTOR ANDRES MONTALVO LEMA**; y, **JESSICA FABIOLA AUZ MONTESDEOCA con autorización de su cónyuge NILO MAURICIO ESTRADA CAICEDO** cede y transfiere (5.000) participaciones a favor de **ALDO ANDRES ARAGUNDI SOLORZANO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.335 a 1.351, Registro de Cesión de Participaciones número 69. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19729



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de mayo de 2019

REVISADO POR:

Cedente	No Participaciones	Cesionarios
AUZ MONTESDEOCA GINA ISABEL	5000	MONTALVO LEMA HECTOR ANDRES
AUZ MONTESDEOCA JESSICA FABIOLA	5000	ARAGUNDI SOLORZANO ALDO ANDRES

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 059447